



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia – Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Que mediante providencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SERGIO ENRIQUE BATISTA GÓMEZ** en contra del **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE VALLEDUPAR DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. RAD 20001221400120230009900.**, ordenó.

“...**PRIMERO. DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado, dentro de la acción de tutela promovida por Sergio Enrique Batista Gómez en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar y la Oficina de Archivo Central de Valledupar-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Juana Bautista Valencia Diaz, Julio Alberto Osorio y Aura Emilia Agudelo de Osorio quienes pueden verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 17 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de julio de 2023 a las 6:00 p.m.

JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral